

Reclamo de daños a aseguradora y actos de imposible reparación

9 de mayo de 2024

La Primera Sala amplió el plazo para reclamar daños a una aseguradora con una nueva interpretación, también sentó jurisprudencia sobre los momentos procesales para impugnar los actos de imposible reparación en amparo. Por su parte, la Segunda Sala se pronunció sobre la compensación de contribuciones.

Contribuyentes cumplidos vs. deudores

La Segunda Sala resolvió que la disposición que permite que los contribuyentes sujetos a revisiones fiscales puedan corregir su situación fiscal, mediante la compensación de cantidades que tienen derecho a recibir de las autoridades hacendarias por cualquier concepto, no puede considerarse como una compensación universal. Por tanto, no se actualiza un trato diferenciado injustificado entre los contribuyentes deudores y los cumplidos, que no pueden aplicar esta facilidad. Registro: 2028694

SCJN amplía plazo para reclamar daños a aseguradora

La Primera Sala consideró que el plazo de prescripción de cinco años que solo aplica para los contratos de seguro de vida, deberá ampliarse al seguro contra responsabilidad por daños cuando se trate de la muerte de una persona por un accidente de auto y sus familiares reclamen el seguro que cubre los daños en una carretera federal. Registro: 2028688

Reconocimiento de adeudo entre particulares y juicio ejecutivo mercantil

El convenio de reconocimiento de adeudo celebrado entre dos personas ante un notario público no puede considerarse como un acto de comercio, por lo que no puede utilizarse para iniciar un juicio ejecutivo mercantil oral. Registro: 2028699

No preclusión en actos de imposible reparación

La omisión de impugnar en amparo indirecto un acto de imposible reparación dictado en un juicio ordinario, no genera la preclusión del derecho a combatirlo después en amparo directo, por considerar que generó efectos que trascendieron a la sentencia de fondo. Registro: 2028689

¿Los bancos son autoridad en amparo cuando cumplen la orden de un juez?

Los actos de embargo o retención de fondos de cuentas bancarias que realicen los bancos en cumplimiento a una orden de un juez, no se consideran actos de autoridad para efecto del juicio de amparo. Se trata de actos que realizan los bancos para auxiliar a la administración pública. Registro: 2028705

¿Quién es la beneficiaria del trabajador fallecido: concubina o esposa?

Si un matrimonio no fue disuelto legalmente y el trabajador posteriormente tuvo una concubina, esto no es impedimento para que la esposa sea beneficiaria de los derechos laborales de aquel. Por tanto, ambas deben reconocerse como legítimas beneficiarias de forma proporcional, de la pensión y de otros derechos que surgieron por la muerte del trabajador. Registro: 2028693

Improcedencia y cosa juzgada en juicio

El supuesto de improcedencia del juicio contencioso administrativo relativo a que los actos impugnados hayan sido materia de otro juicio en el actuaron las mismas partes, aunque las violaciones alegadas sean diversas, exige que la sentencia dictada en el primero haya quedado firme, esto es, que se actualice la cosa juzgada. Registro: 2028703

Salas deben aplicar criterios que han sostenido en casos pasados Si una Sala del Tribunal Federal de Justicia Administrativa ha resuelto asuntos similares bajo un criterio, debe mantenerlo en juicios futuros para respetar la seguridad jurídica y el control de la arbitrariedad judicial. En caso de que decida abandonar dicho criterio, se encuentra obligada a motivar con argumentos que lo justifiquen. Registro: 2028708 Notificación de resolución por buzón tributario Debe considerarse que el SAT le dio debido cumplimiento a la sentencia dictada en el juicio contencioso administrativo, si le notificó al contribuyente la nueva resolución a través del buzón tributario dentro del plazo de cuatro meses, no obstante que el contribuyente haya ingresado a su buzón con posterioridad. Registro: 2028714

Nuevo criterio negando suspensión en prisión preventiva oficiosa Un tribunal colegiado negó la suspensión provisional para efecto de modificar la prisión preventiva oficiosa a la que estaba sujeta una persona, por considerar que no resultaban aplicables las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Lo anterior, no obstante que en septiembre de 2023 un Pleno Regional emitió la jurisprudencia PR.PCN. J/13 P señalando que sí procede la suspensión. Registro: 2028716 Autor intelectual de robo comete delito emergente La persona que solo participó en la planeación del delito de robo, será responsable también del delito de homicidio que se cometió durante la ejecución del primero, a pesar de que no fue parte del acuerdo. Se trata de un delito emergente del que es responsable en tanto fue consecuencia de los medios concertados para cometer el delito principal. Registro: 2028701